

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 366/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Pablo Andrés RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno rindió la asignatura Elementos de Máquinas, sin haber aprobado previamente su correlativa inmediata Ingeniería Electromecánica III.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 366/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 366/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de Máquinas, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Ingeniería





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Electromecánica III, al alumno Pablo Andrés RODRIGUEZ, con Legajo Nº 06-16864-4, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 702/2003

UTN MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento